



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 67 fracción I y VI, 114, 119 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 2 fracciones I, IV y V 3 fracción VII, 4, 12, 13 15 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre del año 2022, se reunieron en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo la Lic. Laura Elena Tena Castellanos Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control, la Lic. **Gloria Karla Sandoval Mociños** en su carácter de Síndica Procuradora de la Asamblea Municipal y el T.C.U. **José Alfredo Naranjo Pérez** en su carácter de Director del Organismo Público Descentralizado denominado "Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo" (CAPASSAT) con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como parcialmente confidencial, la información que más adelante que será detallada, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día:

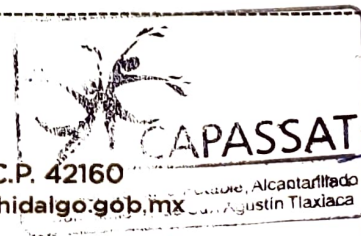
1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal.
2. Lectura y Aprobación de la orden del día.
3. Análisis y propuesta de clasificación de información confidencial y en su caso aprobación de la misma, respecto de la respuesta a la solicitud con número de folio 130223500005322.
4. Clausura de la sesión.

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, integrado por la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y la Lic. **Gloria Karla Sandoval Mociños** en su carácter de Síndica Procuradora de la Asamblea Municipal y el T.C.U. **José Alfredo Naranjo Pérez** Director de CAPASSAT, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----

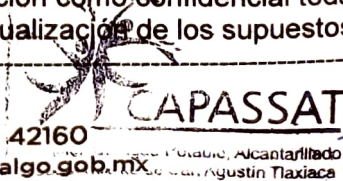
3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA PARCIALMENTE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 130223500005322 recibida el día 23 de

noviembre del año 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información requerida en la solicitud antes descrita sea parcialmente clasificada como confidencial ello en razón de tal información actualiza los supuestos de información confidencial invocados en los ordenamientos jurídicos precisados en particular en el artículo 3, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: "*Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas*". En este contexto la información solicitada que nos ocupa actualiza tal supuesto, en razón de que comprende datos personales y la divulgación de los mismos implicaría transgredir el derecho humano a la protección de datos personales, sin omitir que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo está obligado a garantizar la protección de tales datos, por tal motivo se concluye que se debe proceder a clasificar como confidencial parte de la respuesta a la solicitud antes descrita en específico en su punto en que el solicitante requiere *el curriculum vitae y el RFC de los funcionario públicos que integran la administración pública municipal, al respecto se puntualiza que dichos documentos contienen datos personales por concernir a una persona identificada o identificable y por tanto constituyen información confidencial en este contexto se estima debe ser clasificado como confidencial, a efecto de dar mayor claridad al análisis correspondiente en este acto se transcribe parte de la solicitud de información en cuestión, en particular lo concerniente a la petición de la información que es del tenor siguiente: " Quiero conocer el nombre de todos los servidores públicos del sujeto obligado, ya sean de base, confianza, honorarios o cualquier modalidad similar, tanto del sector central como sus desconcentrados y descentralizados en caso de que aplique, donde además se incluya nombre del cargo, fecha en que fue contratado, nivel del cargo, remuneración bruta mensual, nivel académico y RFC. Además, adjuntar el curriculum vitae de cada uno de ellos..."*, en este sentido, es claro que hacer entrega o divulgación tal información implicaría transgredir el derecho humano a la protección a los datos personales.

RESOLUCIÓN: -----

I. De conformidad con lo antes expuesto, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación a la propuesta presentada, clasificando y declarando dicha información como confidencial toda vez que, el contenido de dicha información es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos. -----





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en cita en el la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 14:00 horas del día 26 de noviembre del año 2022, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en el intervinieron -----


LIC. DALILA ANAHI BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA


LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL
MOCIÑOS SÍNDICA PROCURADORA
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL


T.C.U. JOSÉ ALFREDO NARANJO
PÉREZ DIRECTOR DE CAPASSAT